

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**



Resolución Directoral N° 045 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 07 FEB 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 028/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 28 de febrero de 1997; Acta de Recepción de Obra de fecha 14 de octubre de 1997; Resolución Directoral N° 118/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 20 de noviembre de 1997; Acta de Transferencia N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 20 de enero de 2014; Informe N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 30 de enero de 2014; Oficio N° 022/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de febrero de 2014; Nota de Envío N° 377/2014 de fecha 05 de febrero de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 28 de febrero de 1997, se resuelve aprobar el Expediente Técnico "Revestimiento de 1.5 Km de caja de canal y Rehabilitación Obras de Arte Irrigación Puerto El Cura";

Que, a través del Acta de Recepción de Obra de fecha 14 de octubre de 1997, se procedió a recepcionar la Obra "Revestimiento de 1.5 Km de caja de canal y Rehabilitación de Obras de Arte Irrigación Puerto El Cura", contándose con la presencia del Comité encargado de la recepción de dicha obra, e Ingeniero Residente de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 20 de noviembre de 1997, se resuelve aprobar la Liquidación de la Obra: "Revestimiento de 1.5 Km de caja de canal y Rehabilitación de Obras de Arte Irrigación Puerto El Cura";

Que, a través del Acta de Transferencia N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 20 de enero de 2014, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Luis López Peña, el Director de Infraestructura, Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Usuarios Puerto El Cura, Sr. Francisco Barreto Silva; en el lugar de la Obra "Revestimiento de 1.5 Km de caja de canal y Rehabilitación de Obras de Arte Irrigación Puerto El Cura", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante Informe N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE de fecha 30 de enero de 2014, el encargado de la Liquidación y Transferencia de Obras del PEBPT, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia de Obra N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE recomendando que sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo con la finalidad que la Oficina de Administración rebaje el importe de S/. 936,486.78 correspondiente a la Cuenta Contable 1501 Construcción y Estructuras Sub Cuenta 1501.03 Estructuras, de los estados financieros de la entidad;



Resolución Directoral N° 045/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, a través del Oficio N° 022/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 04 de febrero de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, alcanza el Acta de Transferencia de Obra N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, teniendo en consideración lo indicado lo expuesto por el encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras en el Informe N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.GLHCE;

Que, a través de la Nota de Envío N° 377/2014 de fecha 05 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 20 de enero de 2014, correspondiente a la Obra "Revestimiento de 1.5 Km de caja de canal y Rehabilitación de Obras de Arte Irrigación Puerto El Cura"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de la Comisión de Usuarios Puerto El Cura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° **LUIS LOPEZ PEÑA**
Director Ejecutivo

